

NACIONES UNIDAS

**COMISIÓN ECONÓMICA
PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL**



Distr.
LIMITADA

LC/L.1294(CRM.8/2)
6 de noviembre de 1999

ORIGINAL: ESPAÑOL

Octava Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe

Lima, Perú, 8 al 10 de febrero del 2000

**TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACIÓN
DE LA OCTAVA CONFERENCIA REGIONAL**

ÍNDICE

	<i>Página</i>
A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA	1
1. Mandato y funciones	1
2. Propósitos de la presente reunión.....	1
B. ANOTACIONES AL TEMARIO	2
1. Elección de la Mesa	2
2. Aprobación del temario provisional	2
3. Actividades realizadas por la Secretaría de la CEPAL y la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe desde la séptima Conferencia Regional	3
4. Equidad de género para América Latina y el Caribe en los albores del siglo XXI.....	4
5. Derechos humanos y paz para América Latina y el Caribe en los albores del siglo XXI.....	4
6. Consideración y aprobación de los acuerdos de la Conferencia.....	4
7. Otros asuntos	4

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA

1. Mandato y funciones

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y se realiza de acuerdo con los mandatos del Plan de Acción Regional (PAR) de 1977.¹ Se convoca con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a los tres años. Según el mismo PAR, y conforme a los acuerdos adoptados por los gobiernos, cumple fundamentalmente las siguientes funciones:

- a) Identifica las necesidades regionales y subregionales de asistencia técnica y presta ayuda a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en la región para que puedan responder a tales necesidades;
- b) Propone recomendaciones a los gobiernos y a la CEPAL basadas en los estudios realizados por su Secretaría acerca de la forma más viable de poner en práctica los acuerdos adoptados por las conferencias regionales de las Naciones Unidas;
- c) Realiza evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo por la CEPAL y otros órganos de las Naciones Unidas;
- d) Evalúa periódicamente el cumplimiento del Plan de Acción Regional, así como del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001;
- e) Proporciona un foro para el intercambio de información que facilite la coordinación y el apoyo mutuo de los programas de integración del análisis de género y de las mujeres en el desarrollo económico y social a distintos niveles y permita que los países de la región compartan sus experiencias correspondientes.

2. Propósitos de la presente reunión

La octava Conferencia Regional tiene además la función de evaluar los avances logrados en la región desde la anterior Conferencia y desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y presentar recomendaciones destinadas a acelerar el proceso de cambio en la situación de las mujeres, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, aprobado por la sexta Conferencia Regional (Mar del Plata, septiembre de 1994).

¹ Véase CEPAL, Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (E/CEPAL/1042/Rev.1), Santiago de Chile, noviembre de 1977, párrafos 87 y 88.

A su vez, esta Conferencia constituye la reunión preparatoria de América Latina y el Caribe para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado “La mujer en el año 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI”, que se celebrará en Nueva York en junio del año 2000.

B. ANOTACIONES AL TEMARIO

1. Elección de la Mesa

Las delegaciones elegirán la Mesa Directiva de la octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que continuará en funciones hasta la designación de la siguiente, en la próxima conferencia regional.

De acuerdo con criterios establecidos por la propia Mesa Directiva,² se procurará que en la constitución de la nueva Mesa se logre una adecuada distribución geográfica y se respete el principio de rotación. Asimismo, la Mesa Directiva consideró necesario discutir el tema de la asistencia regular a las reuniones como un “compromiso explícito que deberían adquirir los países” al pasar a formar parte de ésta.

2. Aprobación del temario provisional

Las delegaciones considerarán el temario provisional y organizarán los trabajos de la Conferencia.

La Conferencia tendrá ante sí, para su aprobación, el siguiente temario provisional:³

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional
3. Actividades realizadas por la Secretaría de la CEPAL y la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe desde la séptima Conferencia Regional

² Véanse, CEPAL, Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (LC/G.1855), Santiago de Chile, enero de 1995, capítulo E; y el Informe de la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (E/CEPAL/CRM.3/L.02), Santiago de Chile, 1983, que recomienda:

“a) poner en práctica el principio de rotación de los cargos de la Mesa Directiva entre los países miembros de la CEPAL;

b) para mayor facilidad y efectividad de su funcionamiento, reducir el número de integrantes de la Mesa Directiva a los titulares de la Presidencia, de las tres Vicepresidencias y de la Relatoría;

c) procurar una adecuada distribución geográfica, incluyendo en la Mesa a representantes de Centroamérica, del Caribe, del Grupo Andino y del Cono Sur”.

³ Documento LC/L.1283(CRM.8/1) del 29 de noviembre de 1999.

4. Equidad de género para América Latina y el Caribe en los albores del siglo XXI
5. Derechos humanos y paz para América Latina y el Caribe en los albores del siglo XXI.
6. Consideración y aprobación de los acuerdos de la Conferencia
7. Otros asuntos

Para la organización de sus trabajos la Conferencia podrá considerar la propuesta formulada por la Mesa Directiva en su vigésimo sexta sesión, en que recomendó “Mantener el método de organización de los trabajos de la séptima Conferencia Regional ...”.⁴ En cumplimiento de este acuerdo se propone:

a) Para facilitar el debate de los puntos 4 y 5, establecer dos grupos de trabajo abiertos a todas las delegaciones, que se reunirían el 9 de febrero en la mañana y en la tarde y el 10 de febrero en la mañana. Se sesionaría en plenaria el 8 de febrero y el 10 de febrero en la tarde.

b) La presentación en los grupos de trabajo del punto 4 del temario provisional estaría a cargo de Cuba y México, en tanto que Barbados y Chile se encargarían de presentar el punto 5 del temario provisional.

3. Actividades realizadas por la Secretaría de la CEPAL y la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe desde la séptima Conferencia Regional

La Presidenta de la Mesa Directiva informará a los asistentes de las actividades realizadas por la Mesa desde la séptima Conferencia Regional.

Para completar esa información las delegaciones tendrán ante sí los informes de las cinco reuniones que ha celebrado la Mesa durante su mandato.⁵

La Secretaría de la CEPAL informará a las delegaciones sobre las actividades realizadas desde el 1º de septiembre de 1997 hasta el 30 de agosto de 1999. Las delegaciones tendrán ante sí el informe de actividades pertinente.⁶

⁴ Informe de la vigésimo sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/L.1133(MDM.26/3)/Rev.1), CEPAL, Santiago de Chile, septiembre de 1998, párrafo 29, acuerdo F.

⁵ Véanse los informes publicados por la CEPAL de las siguientes reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe: vigésimo quinta (LC/L.1122(MDM.25/2)), vigésimo sexta (LC/L.1133(MDM.26/3)), vigésimo séptima (LC/L.1188(MDM.27/4)), vigésimo octava (LC/L.1235(MDM.28/3)), y vigésimo novena (LC/L.1298(MDM.29/3)).

⁶ Actividades de la Secretaría de la CEPAL relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe desde el 1º de septiembre de 1997 hasta el 30 de agosto de 1999 (LC/L.1261(CRM.8/5)).

Asimismo, se presentará el documento “Actividades a nivel subregional del Caribe relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1997 y el 30 de agosto de 1999” (LC/L.1261(CRM.8/5)/Add.1).

4. Equidad de género para América Latina y el Caribe en los albores del siglo XXI

La Secretaría de la CEPAL presentará en plenaria una síntesis del documento de trabajo titulado “El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI” (LC/L.1295(CRM.8/3)), especialmente del capítulo dedicado al análisis del tema de equidad de género.

De acuerdo con la organización de los trabajos, este punto se analizará más en detalle en el grupo de trabajo, donde se realizará una presentación a cargo de Cuba y México.

5. Derechos humanos y paz para América Latina y el Caribe en los albores del siglo XXI

La Secretaría de la CEPAL presentará en plenaria una síntesis del documento de trabajo titulado “El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI” (LC/L.1295(CRM.8/3)), especialmente del capítulo en que se analiza el tema de los derechos humanos, paz y violencia.

De acuerdo con la organización de los trabajos, este punto se analizará más en detalle en el grupo de trabajo, donde se realizará una presentación a cargo de Barbados y Chile.

6. Consideración y aprobación de los acuerdos de la Conferencia

Las propuestas que se sometan a la consideración de la Conferencia tendrán como propósito acelerar el avance en la instrumentación del Programa de Acción Regional.

7. Otros asuntos